

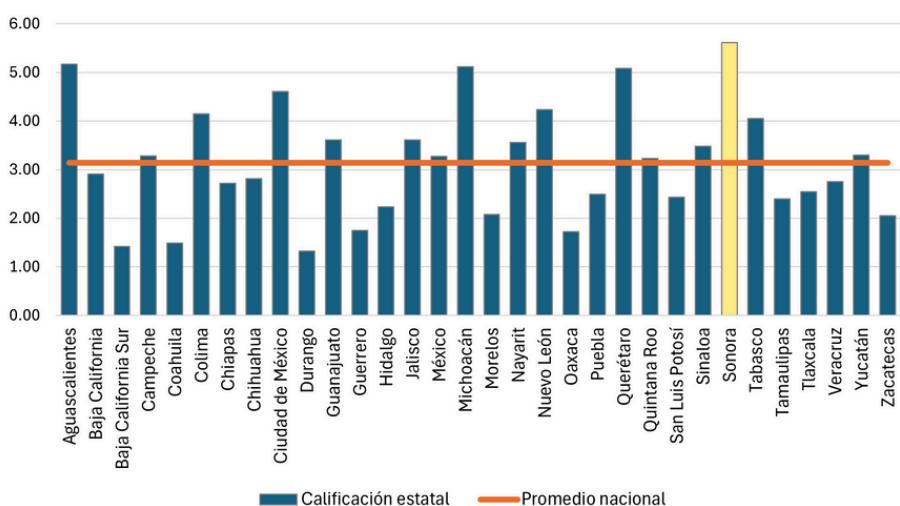
# Sonora

Posición: 1

Puntaje 2025: 5.6

Puntaje 2021: 7

Centros de datos: 0.33

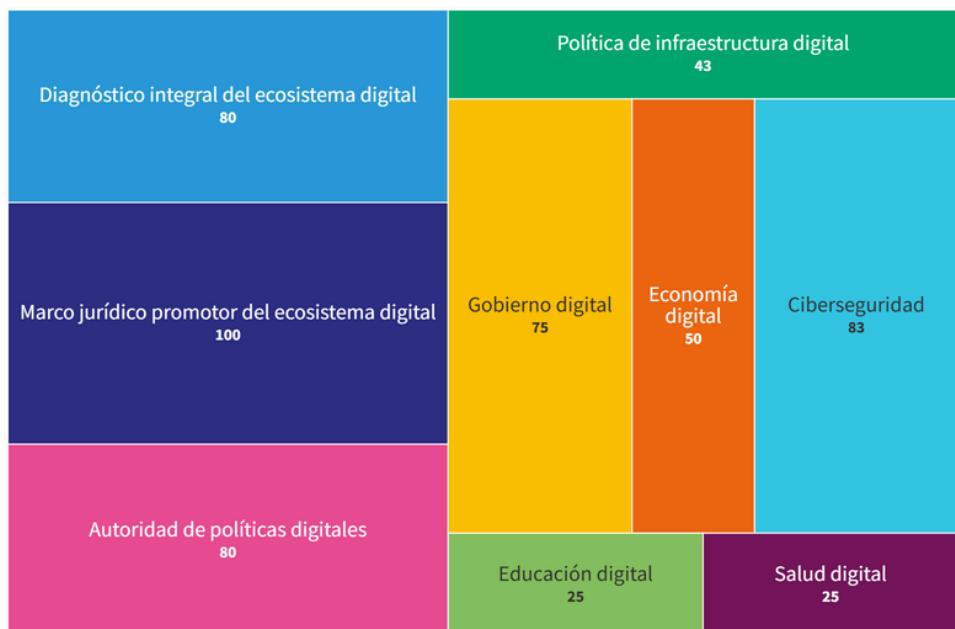


## Estado de la política digital estatal

Sonora cuenta con un marco jurídico, una arquitectura institucional y un diagnóstico robusto para consolidar la política digital estatal. La Ley de Gobierno Digital para el Estado de Sonora y la nueva Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones ofrecen una base normativa y un conocimiento avanzado para la coordinación digital, el diseño de políticas basadas en evidencia y el aprovechamiento de infraestructura para fines sustantivos en sectores estratégicos. El Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 incorpora la digitalización como eje transversal y establece prioridades en eficiencia gubernamental, desarrollo económico e infraestructura tecnológica.

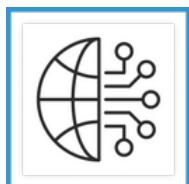
La EPDE25 ubica a Sonora en un nivel de madurez medio-alto, y de los más altos del país, con avances significativos en siete de los diez elementos del Decálogo de Política Digital Estatal, sustentados en instrumentos como el Programa Especial de Gobierno Digital. El reto principal es traducir su estructura institucional y normativa en políticas sectoriales que aprovechen la conectividad para usos sustantivos más allá de la gestión digital que se aterricen en planeación anual y mecanismos de seguimiento que muestren avance digital periódico.

## Hallazgos del ecosistema digital

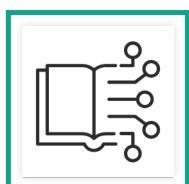


Sonora presenta avances destacados en Diagnóstico integral (E1), Marco jurídico (E2), Autoridad digital (E3), Gobierno digital (E6) y Ciberseguridad (E8), así como iniciativas importantes en Infraestructura digital (E4) y Economía digital (E7). Los principales desafíos se concentran en incluir a la política de Infraestructura digital objetivos de Inclusión digital (E5), y alinearla con las políticas sectoriales para Educación (E9) y Salud digital (E10).

## 1. Fortalezas actuales



**Diagnóstico del entorno digital:** Sonora tiene el diagnóstico público más robusto del país que muestra los resultados de un cuestionario especializado aplicado a todas las dependencias que consolida información sobre uso de conectividad, TIC y servicios digitales en el gobierno local. Ha servido como punto de partida para la elaboración del Programa Especial de Gobierno Digital (PEGD).



**Marco jurídico:** la Ley de Gobierno Digital y su Reglamento establecen principios, facultades y mecanismos para la transformación digital del estado. Además, ha generado regulación para las herramientas utilizadas por la ciudadanía.



**Autoridad digital:** Sonora pasó al modelo de Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones. Tiene atribuciones de gobierno digital, mejora regulatoria, y también de telecomunicaciones. El Comité de Gobierno Digital ya está instalado.



**Gobierno digital:** su plataforma de trámites y servicios funciona como ventanilla única, está actualizada y permite el pago de servicios en línea. Tienen un plan de apertura de datos y han publicado conjuntos de datos que ya se han utilizado en eventos para resolución de problemas públicos.



**Ciberseguridad:** Sonora también tiene la evaluación más alta en este elemento derivado de las obligaciones en seguridad informática en la Ley de Gobierno Digital y su reglamento, así como la Ley de Prevención de Delitos Ciberneticos. Además, han emitido regulación de prevención, detección y corrección de incidentes para seguridad informática. También destaca la existencia de un Consejo Estatal de Prevención de Delitos Ciberneticos.

**Sonora cuenta con herramientas estructurales sólidas tanto en arquitectura institucional como legal que le permiten enfocar sus esfuerzos al aumento de conectividad con base diagnóstica y el aprovechamiento de la capacidad existente para sectores sustantivos como economía, educación y salud.**

## 2. Retos identificados

1. **Fortalecer la política de infraestructura digital**, pues hace falta definir las regiones o poblaciones de compromiso a conectar. El PEGD plantea expresamente la homologación de trámites, pero no hay evidencia pública del modelo de reglamento municipal propuesto y se reporta con 0% de avance.
2. **Desarrollar una estrategia de inclusión digital**, que señale los objetivos de cobertura de la infraestructura local y que sea considerada en la Agenda Digital de la nueva Agencia. Asimismo, considerar acciones de alfabetización digital, acceso a dispositivos y conectividad social enfocada a grupos prioritarios.
3. **Incorporar las políticas sectoriales de educación y salud al ecosistema digital**, para que las escuelas y edificios sanitarios pasen de la gestión administrativa digital, al aprovechamiento de la capacidad digital para fines sustantivo de enseñanza-aprendizaje y atención de la salud.

## 3. Acciones sugeridas a corto plazo

- **Incorporar la inclusión digital en la política de infraestructura** y definir las regiones o poblaciones a conectar, acompañado de acciones de alfabetización y equipamiento para población prioritaria.
- **Incorporar la visión de ecosistema digital** en la política sectorial de educación y salud, en coordinación con las autoridades digitales del estado.
- **Consolidar la nueva Agencia de Transformación Digital** con fuertes facultades de coordinación y participación en proyectos sustantivos de conectividad, además de publicar la Agenda Digital pendiente.

## Elemento 11. Preparación para albergar centros de datos

Sonora cuenta con un importante esfuerzo diagnóstico en materia de infraestructura tecnológica de sus dependencias y tiene presente que su infraestructura requiere modernización y seguridad acorde con el entorno actual. El estado tiene contemplado que la Agencia de Transformación Digital es la encargada de sus centros de datos y ya ha regulado el proceso de adquisición y mantenimiento en la materia, pero todo hacia el interior del gobierno local.

A pesar de lo anterior, la EPDE25 muestra que el estado aún no dispone de una política formal, diagnósticos fuera de la arquitectura gubernamental o lineamientos regulatorios que orienten la instalación, operación o atracción de centros de datos.

## Hallazgos

- **Ausencia de diagnóstico especializado:** No existen estudios públicos que analicen disponibilidad de infraestructura, riesgos, capacidad energética, estándares operativos o zonas aptas para centros de datos. **Sin embargo,** es el estado que más se acerca a un ejercicio de diagnóstico pues en su tablero de diagnóstico del ecosistema digital realizado a las dependencias, en la sección de infraestructura tecnológica y seguridad, les pregunta si cuentan con un centro de datos y si tienen un inventario de sus activos críticos.
- **Autoridad encargada:** Se reconoce como autoridad a la Agencia de Transformación Digital al ser la encargada de los centros de datos dentro de la administración pública y al ser la dependencia que ha generado instrumentos normativos que impactan a este tipo de infraestructura. Además el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología trabaja en impulsar el ecosistema de innovación, incrementar la formación de talento en áreas estratégicas y fortalecer el desarrollo de proyectos tecnológicos.
- **Normativa:** La legislación vigente regula los centros de datos y servicios electrónicos dentro de la administración pública local (Ley y reglamento de Gobierno Digital). El estado dentro de su documento de Medidas de prevención, detección y corrección de incidentes de seguridad informática destina un capítulo para centros de datos enfatizando en la protección física contra desastres naturales, ataques maliciosos y accidentes, así como la necesidad de inventariar y actualizar activos de información y reportar cualquier incidente a la Agencia de Transformación Digital. A finales de 2024, se expidió un decreto para autorizar la contratación multianual de arrendamiento del servicio integral para los centros de datos del estado correspondiente a los ejercicios fiscales 2025 a 2029. Por eso, se lanzó la licitación para la adquisición de infraestructura para centros de datos del gobierno del estado.
- **Inexistencia de guía administrativa o incentivos:** No se identifican rutas claras de permisos, procesos diferenciados de facilitación ni incentivos administrativos o económicos para operadores.
- En materia de energía el plan sectorial de economía establece acciones para fomentar y difundir la incorporación de las normas de eficiencia energética y sistemas de gestión de energía en los municipios de Sonora, así como prospectar activamente inversiones para proyectos de generación de energía renovable. Destaca la implementación de un sitio en línea que presenta información detallada sobre las plantas de energía eléctrica en el estado (ubicación, capacidad instalada y tipo de fuente)